

Recensiones

AA. VV., *Claves para la sostenibilidad de ciudades y territorios.* (Dir. Federico A. Castillo Blanco; Coord. Fátima E. Ramallo López), Ed. Thomson Reuters-Aranzadi, Pamplona, 2014.

Este trabajo colectivo compila las investigaciones llevadas a cabo en el marco de un proyecto de investigación cuyo objeto último ha sido el de ofrecer un documento que pueda resultar práctico para el planteamiento de temas de debate, así como para la búsqueda y desarrollo de instrumentos que puedan ser útiles a los objetivos de desarrollo sostenible de nuestras urbes. Sin duda, lo consigue, ya que contiene trece capítulos donde se hace un completo recorrido, abordando no sólo desde la perspectiva jurídica sino también desde otras disciplinas como la sociología, la economía, la ciencia política, las diferentes políticas públicas encaminadas a la consecución del llamado desarrollo sostenible. Un objetivo que hoy se presenta como unos de los principales desafíos de las Administraciones Públicas de nuestros días.

Se inaugura, en los cuatro primeros capítulos, centrando la atención en el desarrollo sostenible observado estrictamente desde la óptica de la economía aplicada, realizando un análisis de la influencia que la crisis económica actual ha tenido en el renovado impulso al principio de desarrollo sostenible, así como la otra cara de la moneda, que no es otra que su influencia, también, en la crisis financiera de los municipios españoles. Estos trabajos ponen de relieve que si bien, en la actualidad, partimos de un contexto en el que los gobiernos municipales están siendo severamente golpeados por la actual crisis económica, lo que empuja a la necesidad de transformación del gobierno local en aras a mejorar la eficiencia del sector público en su conjunto. Es también este panorama de crisis el que ha puesto de manifiesto que contamos con unas organizaciones de gobierno y Administraciones locales excesivamente costosas y, en muchos casos, ineficientes; es decir, se ha constatado, en definitiva, la insostenibilidad del sistema y la necesidad de abordar procesos de calidad y de mejora de la eficiencia del sistema de gobierno y administración local.

Pero precisamente, la actual crisis ofrece una excelente oportunidad de adaptación a los requerimientos de un Estado del bienestar más sostenible, al obligar a los poderes públicos en su conjunto a profundizar en las necesarias reformas de la organización administrativa para poder garantizar la continuidad de sus prestaciones básicas a un coste mucho menor. En analizar estas grandes reformas, necesarias para la conse-

cución de un desarrollo local más sostenible se centran estos trabajos iniciales, donde se señala, cuál ha de ser el sentido de las reformas de las haciendas municipales y cuáles han de ser las principales modificaciones necesarias en el sistema tributario local para la sostenibilidad financiera municipal; la necesidad de profundizar en una mayor regulación e intervención pública en el propio diseño del mercado, en una explícita consideración y cuantificación aproximada de intangibles y, en el tema que más preocupa en esta obra colectiva específicamente, en unas políticas socioeconómicas territoriales y de planificación urbana y regional que sean más sostenibles.

Inciendiando especialmente en ésta última idea, conscientes de que el urbanismo y la ordenación territorial son consideradas como las políticas públicas con más impacto sobre nuestro entorno, y por lo tanto, también sobre el medio ambiente, a lo largo del resto de capítulos que siguen, se profundiza en conceptos propios de la sostenibilidad urbana, como son: las políticas de planificación urbana, la ordenación del territorio, la gestión urbana sostenible y las políticas de cohesión y solidaridad territorial, la gobernabilidad de lo urbano y la gestión de servicios públicos locales. Y ello sin olvidar los instrumentos jurídicos que han de garantizar el adecuado cumplimiento de la planificación efectuada en la implementación de los modelos de desarrollo sostenible, esto es, la protección de la legalidad urbanística, del litoral y de los espacios naturales.

En este segundo bloque, se exponen las reformas legislativas más recientes, encaminadas específicamente a la consecución de una nueva política que tenga en cuenta la necesaria sostenibilidad de los procesos de planificación urbanística y, todo ello, sin olvidar los instrumentos jurídicos que han de garantizar el adecuado cumplimiento de la planificación efectuada en la implementación de los modelos de desarrollo sostenible, esto es, la protección de la legalidad urbanística, del litoral y de los espacios naturales.

Así, en un primer momento, considerando estas tendencias, se profundiza en el estudio del principio de integración del Derecho ambiental como elemento necesario para la composición de las políticas de planificación urbana que se implementen, haciendo especial hincapié en este punto, en la Evaluación de Impacto Ambiental. Si bien, no analiza en profundidad el contenido de la nueva legislación de impacto ambiental, seguramente por la fecha de cierre de ésta investigación, sin embargo esta ausencia no le resta mérito al trabajo donde sí que aborda la tendencia apuntada en el proyecto de ley que finalmente ha quedado plasmada en la Ley aprobada el 11 de diciembre de 2013.

Seguidamente se abordan dos cuestiones jurídicas esenciales a tener en cuenta en el desarrollo de éstas políticas. Por un lado, los límites al crecimiento de las ciudades y

los problemas jurídicos que esta medida plantea. En este capítulo, se abordan aquellas actuaciones municipales para el fomento del urbanismo sostenible, que tal y como se dispone en el marco legislativo actual, ha de centrarse especialmente en la mejora y regeneración urbana de las ciudades, procurándose la contención del crecimiento urbanístico. Y por otro, la consideración de un subprincipio derivado del principio que nos ocupa, el de desarrollo urbano sostenible, como paradigma de la nueva gobernabilidad de lo urbano. En este capítulo, tras realizar un primer análisis de las principales causas de la insostenibilidad de nuestro modelo de desarrollo territorial y urbanístico, se proponen algunas medidas tendentes a revalorizar esa nueva visión de la gobernabilidad de lo urbano que propone el principio del desarrollo sostenible, lo que determina la idoneidad de la planificación como instrumento articulador de un modelo de crecimiento urbanístico y de desarrollo local equilibrado y sostenible.

Finalmente, culmina este estudio con una profunda revisión de las políticas de cohesión y solidaridad territorial y urbana, centrandó la atención, entre otros aspectos, en la articulación física entre las partes del territorio a través de las redes de infraestructuras y, especialmente, en el análisis del papel de las distintas instancias administrativas que gobiernan en el territorio, y que necesariamente han de llevar a cabo una adecuada coordinación a fin de alcanzar una gestión de servicios públicos más eficientes y sostenibles.

Destaca a lo largo de todos estos trabajos una idea fundamental, y no es otro que la de subrayar el gran interés conceptual que tiene el concepto de la sostenibilidad en la gestión de las ciudades. Y es que, consideran estos autores, el concepto científico ha dado lugar a un concepto jurídico que engloba tanto derechos para los ciudadanos como deberes para las Administraciones Públicas. De esta forma, el reto que se plantea es el de hacer compatible una dinámica de actuación pública eficiente y eficaz al compás del bienestar social y la mejora del medio ambiente, dos valores ampliamente demandados por la ciudadanía.

Porque hacer frente a los problemas de insostenibilidad de nuestro patrón de crecimiento en el seno de las ciudades supone mejorar la calidad de vida y habitabilidad de los ciudadanos y ello depende no sólo de las condiciones físico-espaciales y ambientales sino también de factores económicos y sociales. En suma, como sabemos, es el concepto de sostenibilidad el único que en esencia incluye estas tres dimensiones fundamentales del desarrollo: la ecológica, la económica y la social. Ya es un axioma indiscutible que el desarrollo sostenible no es sinónimo de protección del medio ambiente sino que es un concepto mucho más amplio que engloba los desarrollos económico, ambiental y social y que propone un modelo que garantice el equilibrio entre estas tres dimensiones. Pero también es cierto que el excesivo empleo de dicho concepto

integral del desarrollo ha sido su principal talón de Aquiles. Y no cabe duda, y esto se desprende a lo largo de toda la obra, que esta misma razón ha sido la que ha llevado a estos autores a desarrollar trabajos que contribuyan a reforzar los puntos flacos que amenazan al concepto de sostenibilidad, y en consecuencia, a la consecución de un desarrollo más equilibrado en nuestras ciudades y territorios.

Javier E. Quesada Lumbreras
Profesor de Derecho Administrativo
Universidad de Granada

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Santiago. *Juicio a un abogado incrédulo. Consuelos para los que un día perdieron un proceso. La aleatoriedad de la justicia como aleatoriedad de la vida misma*. Editorial Civitas, Madrid enero 2016

Es un hecho que la resolución de los asuntos judiciales depende de un ejercicio de interpretación pudiendo ser distintas las soluciones. Ante ello este libro objeto de recensión no realiza obviamente crítica alguna, al considerarlo inevitable. Su objeto es en concreto, más bien, realizar una explicación del fenómeno. De la lectura del trabajo se deduce claramente que es esto lo que pretende el autor partiendo de que falta explicar esta realidad.

En este tema el problema, pues, no sería tanto la administración de justicia. El problema sería, por contrapartida, de tipo intelectual, de ausencia de una explicación convincente sobre el componente de aleatoriedad de la administración de justicia. Los juristas están inmersos en el Derecho analizando instituciones concretas, los jueces resolviendo como mejor pueden los casos que se les plantean, pero falta una explicación de todo ello, explicación necesaria ante la seriedad y envergadura del problema. Seriedad, ya que uno puede perder su patrimonio o su libertad por una interpretación. No es esto criticable, pero sí la ausencia de explicaciones para el justiciable afectado, sobre todo.

La justicia se ve en la necesidad de negar la aleatoriedad haciendo ver lo racional del juicio porque no podríamos aceptar que alguien tenga que asumir que por una interpretación se produzcan esas consecuencias, cuando son desfavorables. Pero lo cierto es que el problema queda sin resolver o explicar a poco que se profundice en ello.